

OFICIAL/A 2ª ABASTECIMIENTO		
Apellidos, nombre	Resultado	Causas de Inadmisión
****14544M	ADMITIDO/A	-----
****36973R	NO ADMITIDO/A	3,4
****88919S	ADMITIDO/A	-----
****49221D	ADMITIDO/A	-----
****21668Q	NO ADMITIDO/A	3,4
****77975T	NO ADMITIDO/A	1,2,3,4
Causas:	<ol style="list-style-type: none"> 1 No presenta o esta caducado DNI ó Carnet conducir. 2 No presenta declaración responsable o incorrecta. 3 No acredita homologación, formación ó titulación requerida en las bases. 4 No acredita experiencia profesional requerida en las bases. 	

NOTA: Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional. Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correos - procesoselectivo@acosol.es

En este sentido, **el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indentificativo.** Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. **En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante.** Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.

